



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 17/22

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, PROCEDE A REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE LAS BECAS-COLABORACIÓN ADJUDICADAS A LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCATORIA 2022-2023, ENTRE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha remitido comunicación al Consejo Social de la Universidad de Valladolid con fechas 5 y 12 de mayo, la propuesta de distribución de las Becas-Colaboración correspondientes al Curso Académico 2022-2023, en función de los criterios establecidos por el propio Ministerio, habiendo correspondido a la Universidad de Valladolid 59 Becas de las 2.431 becas a convocar.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las denominadas Becas-Colaboración, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres Universitarios Oficiales, prestando su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2022, tras estudiar el tema, adoptó el siguiente ACUERDO:

“Distribuir, con carácter provisional, las Becas-Colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudicadas a la Universidad de Valladolid para el Curso Académico 2022-2023, en la forma señalada en el documento Anexo.”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de firma electrónica.

El secretario del Consejo Social - D. Enrique Berzal de la Rosa

El presidente de la Comisión Económica – D. César Milano Manso

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	W2rwXqXDnDuqpVymZlHe8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Milano Manso - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	02/06/2022 18:02:17
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	02/06/2022 14:06:30
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=W2rwXqXDnDuqpVymZlHe8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	DEPARTAMENTO	Nº DE BECARIOS ASIGNADO
1	ÁLGEBRA, ANÁLISIS MATEMÁTICO, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	1
2	ANATOMÍA PATOLÓGICA, MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1
3	ANATOMÍA Y RADIOLOGÍA	1
4	BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA	1
5	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y FISIOLÓGIA	1
6	CIENCIAS AGROFORESTALES	1
7	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA, EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA, INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRÍA, INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	1
8	CIRUGÍA, OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y FISIOTERAPIA	1
9	COMUNICACIÓN AUDIVISUAL Y PUBLICIDAD	1
10	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, INGENIERÍA DEL TERRENO Y MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	1
11	DERECHO CIVIL	1
12	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIASTICO DEL ESTADO	1
13	DERECHO MERCANTIL, DERECHO DEL TRABAJO E INTERNACIONAL PRIVADO	1
14	DERECHO PENAL E HISTORIA Y TEORÍA DEL DERECHO	1
15	DERECHO PÚBLICO	1
16	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	1
17	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA	1
18	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, SOCIALES Y DE LA MATEMÁTICA	1
19	ECONOMÍA APLICADA	1
20	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1
21	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1
22	ENFERMERÍA	1
23	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1
24	FILOLOGÍA CLÁSICA	1
25	FILOLOGÍA FRANCESA Y ALEMANA	1
26	FILOLOGÍA INGLESA	1
27	FILOSOFÍA (FILOSOFÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, FILOSOFÍA MORAL, ESTÉTICA Y TEORÍA DE LAS ARTES)	1
28	FÍSICA APLICADA	1
29	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	1
30	FÍSICA TEÓRICA, ATÓMICA Y ÓPTICA	1
31	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	1
32	GEOGRAFÍA	1
33	HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL	1
34	HISTORIA DEL ARTE	1
35	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA Y PERIODISMO	1
36	INFORMÁTICA (ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, CC. DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS)	1
37	INGENIERIA AGRÍCOLA Y FORESTAL	1
38	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	1
39	INGENIERÍA ELÉCTRICA	1
40	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y FLUIDOMECAÁNICA	1
41	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1
42	LENGUA ESPAÑOLA	1
43	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1
44	MATEMÁTICA APLICADA	1
45	MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	1
46	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1
47	PEDAGOGÍA	1
48	PEDIATRÍA E INMUNOLOGÍA, OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, PSIQUIATRÍA E HISTORIA DE LA CIENCIA	1
49	PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	1
50	PRODUCCIÓN VEGETAL Y RECURSOS FORESTALES	1
51	PSICOLOGÍA	1
52	QUÍMICA ANALÍTICA	1
53	QUÍMICA FÍSICA Y QUÍMICA INORGÁNICA	1
54	QUÍMICA ORGÁNICA	1
55	SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	1
56	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1
57	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	1
58	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES E INGENIERÍA TELEMÁTICA	1
59	URBANISMO Y REPRESENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA	1
	Distribución de las plazas de becarios de colaboración por departamentos de acuerdo con lo solicitado por el Director General de Planificación y Gestión Educativa del MEFP. Si hay plazas vacantes, se repartirán entre los segundos candidatos de los departamentos que tengan mayor puntuación total. En el caso de que aún existan plazas vacantes después de adjudicar las plazas entre los segundos candidatos de los departamentos, éstas se adjudicarán entre los terceros candidatos que tengan mayor puntuación total, y así sucesivamente. En todo caso, los estudiantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos establecidos por la convocatoria. La puntuación total obtenida por los candidatos es la suma del expediente académico del estudiante (de 0 a 10 puntos) más la calificación (de 0 a 4 puntos) obtenida en el proyecto de colaboración y otorgada por el Consejo de Departamento (según lo que disponga la Convocatoria de la beca de colaboración del MEFP correspondiente).	59

Código Seguro De Verificación	W2rwXqXDnDuqpVymZlHe8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Milano Manso - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	02/06/2022 18:02:17
Observaciones	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	02/06/2022 14:06:30
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=W2rwXqXDnDuqpVymZlHe8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

